

ESPECIALIDADES ABIERTAS DEL CUERPO de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Plazo de presentación de solicitudes del 11 al 17 de septiembre

RESOLUCIÓN 209/2024, de 10 de septiembre, del Director de Selección y Provisión de Personal Docente

Especialidades a impartir en **CASTELLANO**

590 - Cuerpo de **Profesores de Enseñanza Secundaria:**

- Equipos Electrónicos
- Hostelería y Turismo con perfil Inglés C1 (PI)
- Informática
- Inglés con perfil Alemán C1 (PALE)
- Instalaciones Electrotécnicas
- Intervención Sociocomunitaria con perfil Inglés C1 (PI)
- Lengua Castellana y Literatura con perfil Inglés C1 (PI)
- Matemáticas con perfil Francés C1 (PF)
- Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico con perfil Prótesis Dental (PD)
- Procesos Comerciales con perfil Inglés C1 (PI)
- Procesos en la Industria Alimentaria con perfil Inglés C1 (PI)
- Procesos y Productos en Madera y Mueble con perfil Inglés C1 (PI)
- Sistemas Electrotécnicos y Automáticos con perfil Inglés C1 (PI)
- Sistemas y Aplicaciones Informáticas
- Sistemas y Aplicaciones Informáticas con perfil Inglés C1 (PI)
- Tecnología con perfil Inglés C1 (PI)

Especialidades a impartir en **EUSKERA (requisito EGA o equivalente)**

590 - Cuerpo de **Profesores de Enseñanza Secundaria:**

- Informática
- Francés
- Lengua Castellana y Literatura con perfil Inglés C1 (PI)
- Lengua y Literatura Vasca (Navarra) con perfil de Francés C1 (PF)
- Música con perfil de Inglés C1 (PI)
- Orientación Educativa
- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales con perfil Sanitario (SA)

La presentación de solicitudes y documentación será **exclusivamente telemática** a través del botón "Tramitar" del apartado **TRAMITACIÓN** en la dirección:

https://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/6571/Apertura-de-listas-especificas-mediante-incorporacion-periodica-de-aspirantes-en-determinadas-especialidades-e-idiomos-

Una vez dentro hay que seguir los pasos y adjuntar **SOLAMENTE** la documentación requerida, siendo ésta:

- Copia escaneada del **DNI en vigor** o carta de identidad equivalente, por ambas caras y en un único documento o autorizar al Departamento a su comprobación marcando la casilla habilitada en la instancia de inscripción.
- Copia escaneada de la **titulación requerida** para la especialidad, en vigor por ambas caras y en un único documento. Aportar un único archivo por cada título, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 1 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación.
- Copia escaneada del título **EGA** o equivalente, en vigor y en un único documento, para las especialidades a impartir en euskera.
- Máster de **formación pedagógica y didáctica** o equivalente, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 2 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, en vigor y en un único documento.
- **A efectos de valoración de méritos, el expediente académico** oficial, completo y en vigor (correspondiente a todos los ciclos), del título alegado como requisito para el ingreso, en el que conste la nota media, en un único documento. En caso de presentar diferentes títulos para diferentes especialidades, se deberá presentar un documento para cada expediente académico. En relación al expediente académico de titulaciones obtenidas en el extranjero, tiene que estar homologado en su caso con la "declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios cursados en centros extranjeros".

Deberán traducirse al castellano o al euskera los documentos redactados en lengua extranjera o en la lengua oficial propia de otra Comunidad Autónoma. Dichas traducciones deberán ser realizadas por traductores jurados y ser aportadas junto con el documento.